

Quito, 17 de abril del 2016

Señor Presidente de la
Junta General de Accionistas de PROLIFECUADOR S.A.
Presente.-

Estimado Señor Presidente:

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, me permito presentar a continuación el informe como Comisario de la compañía de su digna Presidencia por el año 2015.

La Ley de Compañías expresa que es atribución y obligación de los comisarios velar por que la administración de la compañía se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena administración. En consecuencia, el contador nos ha entregado balances 15trimestrales, hemos revisado el Balance General y la cuenta de Pérdidas y Ganancias de los que se deduce el presente informe a la Junta General; y, cuando lo creímos necesario, pedimos informes a los funcionarios de la compañía.

Consideramos que el control interno implementado en la compañía es adecuado a sus necesidades.

Los estados financieros que serán presentados a la Junta General Ordinaria de Accionistas próxima a reunirse están de acuerdo con los libros de contabilidad de los que se han derivado. Así mismo, se han aplicado los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como también las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Compañías, así como las normas ecuatorianas de contabilidad.

Durante el año 2015 y debido a problemas con la balanza de pagos de nuestro país se implementaron medidas arancelarias especiales, mejor conocidas como "Salvaguardias" que para la empresa significaron una sobre tasa del 45% en el costo de importación de sus productos.

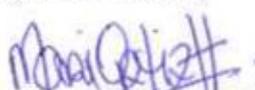
Esta sobretasa debió tener un impacto del 13,7% sobre el precio de venta de los productos de la compañía, sin embargo, el incremento al mismo fue solamente del 7% considerando el impacto comercial negativo que tendría un incremento por el total del sobre costo. El factor determinante para decidir el incremento del precio de venta solamente por un 7% fue el hecho de que en el transcurso del año 2016 iniciará la operación fabril de la compañía con lo cual la estructura del costo será más eficiente y el precio de venta del producto no se reducirá.

La administración ha dado cumplimiento estricto a las normas legales, estatutarias y reglamentarias del país, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Como conclusión de lo expresado anteriormente, puedo manifestar que el resultado que figura en el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía en el año 2015 corresponde a la realidad.

Estoy a su disposición para cualquier ampliación al presente informe que pueda necesitar.

Muy Atentamente,


Ing. María Detores Ortiz
COMISARIO